

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación: Evaluación Estratégica de Coordinación

Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
1	Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.	X		X		X	X					X			X	Gestionar la habilitación del módulo 'Evaluaciones' en el SRFT y cursos de capacitación presencial de la SHCP, no representan, per se, Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Es importante mencionar que la ejecución de las acciones requeridas dependen de instancias externas, motivo por el cual no es posible establecer fechas compromiso en el Anexo II 'Acciones de mejora y su programación'. No obstante lo anterior, esta SESCESP solicitará de manera oficial a la SEFIPLAN, su intervención para ambos temas. La versión digital de los acuses de los oficios respectivos, serán remitidos a la Figura Validadora del FASP, para su comprobación.
2	Gestionar ante el IVM capacitación -en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.	X		X		X		X				X			X	Gestionar cursos de capacitación no representa, per se, un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM). Es importante mencionar que la ejecución de dichos cursos depende de instancias externas, motivo por el cual no es posible establecer fechas compromiso en el Anexo II 'Acciones de mejora y su programación'. La SESCESP no cuenta con Unidad de Género, dicho ente se encuentra en la cabeza de sector, es decir, en la Secretaría de Seguridad Pública. El pasado 27 de noviembre se recibió un primer curso en línea, por parte del IVM, sobre presupuesto con perspectiva de género. No obstante lo anterior, esta SESCESP solicitará de manera oficial a la Secretaría de Seguridad Pública, su intervención para la obtención de cursos en materia de perspectiva de género. La versión digital de los acuses de los oficios respectivos, serán remitidos a la Figura Validadora del FASP, para su comprobación.
3	Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas, con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad.	X		X		X		X			X				X	La SESCESP no cuenta con Unidad de Género, dicho ente se encuentra en la cabeza de sector, es decir, en la Secretaría de Seguridad Pública. A través de un Enlace Institucional, la SESCESP participa de manera relevante en las acciones establecidas por la Unidad de Género del sector seguridad pública.
4	Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él - informes trimestrales, evaluaciones, informe anual de resultados entre otros-, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.	X		X		X		X			X				X	La SESCESP no cuenta con Unidad de Género, dicho ente se encuentra en la cabeza de sector, es decir, en la Secretaría de Seguridad Pública. A través de un Enlace Institucional, la SESCESP participa de manera relevante en las acciones establecidas por la Unidad de Género del sector seguridad pública.




No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO	
5	Implementar mecanismos de seguimiento a los recursos del FASP, que adviertan y eviten subejercicios y permitan la planeación y utilización adecuada de los rendimientos que se generen para aprovecharlos de manera eficiente en la consecución de objetivos y metas.	X			X		X	X					X		X	Ya existe un robusto mecanismo de seguimiento del FASP, por ejemplo: Anexo Técnico, Estructura Presupuestaria, Informes mensuales y trimestrales, Mesas de trabajo, etc. Durante 2019 no existió subejercicio de recursos FASP, el monto de los recursos reintegrados obedece a economías generadas, previo cumplimiento de metas programáticas o físicas. Los rendimientos financieros que se generan en la cuenta bancaria que administra la SEFIPLAN corresponden a la Secretaría de Seguridad Pública, de igual forma durante un periodo de 10 meses la SEFIPLAN transfiere las ministraciones correspondientes a las cuentas bancarias autorizadas para la administración del recurso FASP de los órganos autónomos beneficiarios del fondo (FGE, PJE, CEEAV). Corresponde a cada uno de los sectores definir en qué destino del gasto autorizado se aplican los rendimientos financieros del FASP y a la SESCESP realizar las gestiones ante el SESNSP y el pleno del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP).
6	Implementar acciones de integración entre las diversas Áreas internas y a su vez con las restantes Ejecutoras del FASP -Interinstitucional- que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad.	X		X			X	X			X				X	No existe evidencia documental que demuestre la inexistencia de coordinación institucional e interinstitucional y que dicha ausencia haya generado problemas de gestión y/o operación de los recursos del FASP. En la evidencia documental para la Evaluación se remitieron minutos de trabajo de las mesas FASP celebradas durante 2019, tanto con áreas internas de la SESCESP, como con los ejecutores externos del fondo (SSP, FGE y PJE).
7	Implementar un mecanismo o proceso de control y seguimiento de recomendaciones derivadas de las Evaluaciones del PAE Estatal y de la Evaluación que pagan a un evaluador externo -en apego a su normatividad aplicable-, que asegure el cumplimiento y erradicación de las mismas, para coadyuvar a la mejora de la gestión gubernamental de la Ejecutora.	X		X		X		X			X			X	Para la atención del PAE Estatal ya existe el procedimiento correspondiente. Se va a desarrollar el procedimiento para la atención integral de los Lineamientos Generales de Evaluación emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	
8	Dar continuidad a la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FASP en todas las áreas adscritas que participan en las Ejecutoras.	X		X			X	X			X				X	Ya existen los procedimientos que consideran las actividades del FASP mencionadas en la presente recomendación. Debido a la modificación del Reglamento Interior de la SESCESP, continúa y se da seguimiento a la actualización de Manuales Administrativos. A Noviembre 2020 se está en la etapa de actualización del Manual General de Organización de la SESCESP, posteriormente vendrá la actualización del Manual Específico de Organización y finalmente, el Manual de Procedimientos, donde se tiene contemplado incluir dos más para la Coordinación de Planeación y Seguimiento, los referentes a: Evaluación de Impacto e Institucionalización de las Mesas de trabajo FASP. El programa de trabajo correspondiente, va a depender del cronograma de actividades, que para tal efecto, establezca en su momento la SSP, cabeza del sector seguridad pública.
9	Solicitar con SEFIPLAN -Subsecretaría de Planeación- la gestión para la posibilidad de recibir capacitación referente al Presupuesto Basado en Resultados; Construcción de Indicadores; Fiscalización de Fondos; Legalidad para la prevención de la corrupción; Género y Derechos Humanos; Ética y valores; Gestión de proyectos; Evaluación de Políticas Públicas.	X		X		X		X				X			X	Gestionar cursos de capacitación no representa, per se, un Aspecto Susceptible de Mejora (ASM). Es importante mencionar que la ejecución de dichos cursos depende de instancias externas, motivo por el cual no es posible establecer fechas compromiso en el Anexo II "Acciones de mejora y su programación". No obstante lo anterior, esta SESCESP solicitará de manera oficial a la SEFIPLAN, su intervención para la obtención de cursos en la materia descrita en la presente recomendación. La versión digital de los acuses de los oficios correspondientes, serán remitidos a la Figura Validadora del FASP, para su comprobación.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Claro		Relevante		Justificable		Factible		Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	E	I	II	IG	SI	NO		
10	Gestionar, elaborar o disponer de un Sistema que permita el registro, manejo, control y seguimiento del Fondo, con la finalidad de extraer la información que pueda ser consensuada previo a reportar a los Sistemas establecidos en la Federación y Estado, además que sirva de fuente de alimentación para elaborar los Informes para rendir cuentas o que coadyuve en la fiscalización.	X		X		X		X			X				X		La Estructura Presupuestaria cumple con las funciones de manejo, registro, control y seguimiento de los recursos del FASP y es la fuente oficial de información para efectos de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas. Adicionalmente se cuenta con los registros e informes realizados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y con los Formatos de Ayuda Federal establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del fondo. Asimismo, dicha estructura presupuestaria, por medida de control interno, se elabora de manera individual por ente ejecutor y/o subprograma de prioridad nacional que integra el FASP. En virtud de lo anterior, no es factible, práctico ni necesario, elaborar un sistema adicional para el registro, control y seguimiento del fondo.
11	Incluir en la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno, con atribuciones, lo referente a las Mesas de Trabajo FASP, con la finalidad de formalizar el proceso eficiente en la operación del Fondo, cumplimiento de metas y objetivos en la integración y la administración del FASP.	X		X		X		X			X				X		En virtud de la imposibilidad de establecer una fecha compromiso para obtener la validación y visto bueno de los procedimientos administrativos (ya que corresponde a la SEFIPLAN y C.G.E.), la SECESP se compromete a concluir el Proyecto de Mejora correspondiente, con la elaboración oficial del procedimiento administrativo respectivo.
12	Cumplir con la gestión de disponer de un comité encargado de coordinar al interior de las ejecutoras: las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada, gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones.	X		X		X		X			X				X		Con fundamento en la Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 22, 31, 32 y 33, y Reglamento Interior de la (SECESP) artículo 19, la Coordinación de Planeación y Seguimiento es el área estratégica responsable de atender de manera integral, las actividades relacionadas al PAE. De manera más específica, al interior de dicha área, existe la Subcoordinación de Evaluación y Registro de Programas Federales, cuyo objetivo primordial radica en atender todos los procesos relacionados al Sistema de Evaluación del Desempeño no solo local, sino también del ámbito Federal. Es importante recordar que el FASP es aplicado por una Dependencia del Poder Ejecutivo (SSP), Poder Judicial y un Órgano Autónomo de Estado, esta particularidad, aunada a la ausencia de Términos de Referencia focalizados al fondo, dificulta la consolidación de respuestas, evidencia documental y atención integral del PAE Estatal.

Elaboró:

Mtro. José Luis Santiago Hernández

Supervisor de Programas Federales y Enlace Institucional de Evaluación

Autorizó

Mtro. Luis Alberto Aceituno Vásquez

Coordinador de Planeación y Seguimiento